



Cumplen con el trámite de declaratoria de publicidad 11 dictámenes

Boletín No. 5468

El Pleno de la Cámara de Diputados conoció para trámite de publicidad 11 dictámenes en materia de niñez, infraestructura de la calidad, pesca, áreas naturales protegidas, educación, derechos humanos, protección de datos personales, salud, tecnologías de la información y aeronaves pilotadas a distancia.

El primero, de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, reforma los artículos 57, 58 y 83 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a fin de que se promueva la cultura de la denuncia desde edades tempranas, de cualquier tipo de violencia en los centros educativos, en su entorno familiar o cualquier otro sitio o circunstancia.

Otro, de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo cuarto al artículo 131 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, busca establecer que la información contenida en la Plataforma Tecnológica Integral de Infraestructura de la Calidad sea actualizada al menos cada 12 meses.

Un dictamen de la Comisión de Pesca, que modifica la fracción II del artículo 135 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, para incorporar la referencia de los párrafos quinto y sexto del artículo 21 de la Constitución, en materia de condiciones económicas del infractor.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, un dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a fin de que, en las actividades de inspección y vigilancia en las áreas naturales protegidas terrestres de competencia de la Federación, se pueda solicitar la intervención de la Guardia Nacional.

Asimismo, un dictamen de la Comisión de Educación, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, con el propósito de promover la participación de las personas con discapacidad en la construcción de modelos educativos, así como la de comunidades afromexicanas. E incorporar la educación inicial y que la educación multigrado se imparta preferentemente en zonas de alta y muy alta marginación.



Del mismo modo, el dictamen de la Comisión de Derechos Humanos que modifica la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, a fin de incluir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la integración de la Comisión Intersecretarial y que tenga como obligación denunciar las conductas, actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, prestar, ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión de delitos.

Otro dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación, tiene el objetivo de señalar que se elaboren, difundan y promuevan en redes sociales de internet contenidos para prevenir los discursos de odio.

Uno más de la Comisión de Seguridad Ciudadana que modifica el párrafo cuarto del artículo 110 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública para establecer que se clasifica como reservada la información contenida en todas y cada una de las Bases de Datos del Sistema Nacional de Información.

También un dictamen de la Comisión de Salud que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de perspectiva de género en la prevención, tratamiento y rehabilitación de adicciones.

Un dictamen más, de la Comisión de Seguridad Social adiciona los artículos 251 de la Ley del Seguro Social y 208 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, respecto a trámites digitales para promover la incorporación, uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.

Por último, de la Comisión de Justicia para reformar diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, a fin de aumentar de cuatrocientas a mil doscientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización a quien utilice aeronaves pilotadas a distancia para cometer conductas delictivas.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

16/11/2023

LEGISLATIVO

